

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de una propuesta metodológica para la definición de las Zonas de Amortiguamiento de las áreas protegidas del SNAP y directrices para su gestión

Fecha de inicio:	A la firma del contrato
Sede:	CONDESAN-Ecuador
Duración:	110 días
Consultor:	Persona natural
Tipo de contrato:	Servicios Profesionales
Monto total:	USD \$ 7000 (incluidos impuestos)
Proyecto al que se vincula:	GCP/ECU/095/GEF
Financiamiento:	Fondo para el Medio Ambiente Mundial-FMAM
Actividades del Plan de Trabajo:	Actividad 1.1.2.1. Rubro 5013.02
Supervisor/es CONDESAN:	en Mgtr. Verónica Quitigüiña, Coordinadora Nacional Proyecto Ing. Santiago Rojas, Especialista en Planificación y Gestión de la Tierra

ANTECEDENTES:

El SEAP Parques para la Vida, es un proyecto del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), que cuenta con la asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO-Ecuador), el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y es ejecutado por el Consorcio de Desarrollo Sostenible para la Ecorregión Andina (CONDESAN) hasta diciembre del 2027.

CONDESAN es una organización de la sociedad civil comprometida con la conservación de los ecosistemas de altura de la región andina. Su misión es ayudar a las poblaciones rurales andinas, a los gobiernos nacionales, subnacionales y a los organismos regionales a tomar las mejores decisiones en cuanto a conservación y desarrollo. Motiva la generación y utilización del conocimiento más actual sobre el medio ambiente y las sociedades andinas, promueve el diálogo de políticas a distintos niveles y fortalece el capital humano para contar con nuevos líderes del desarrollo sostenible.

El Proyecto “Conservación y uso sostenible de la biodiversidad dentro de las zonas de uso sostenible del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP) del Ecuador y sus zonas de amortiguamiento” conocido como SEAP Parques Para la Vida tiene como objetivo “promover la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y el fortalecimiento de capacidades en las zonas de uso sostenible y zonas de amortiguamiento dentro del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP)”. El proyecto se ha organizado en cuatro componentes: 1) Fortalecimiento de la gobernanza nacional de la SEAP para la gestión de áreas protegidas con énfasis en sus zonas de uso sostenible; 2) Desarrollo de la gobernanza territorial local para prevenir la pérdida de biodiversidad (BD) en las zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas; 3) Mejora de medios de vida alternativos para reducir la presión sobre los servicios eco sistémicos y la

biodiversidad en el Parque Nacional Cayambe Coca (PNCC) y el Parque Nacional Sangay (PNS); y 4) Gestión del conocimiento y Monitoreo y Evaluación (M&E) basados en los principios de la gestión adaptativa y la entrega de resultados medibles y objetivamente verificables.

La promulgación del Código Orgánico del Ambiente (COA) y su Reglamento establece la necesidad de armonizar la legislación secundaria para su efectiva implementación. Dentro del Proyecto SEAP Parques para la Vida, se llevó a cabo un diagnóstico integral de la legislación vigente nacional y de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en sus distintos niveles de gobierno.

Este análisis permitió identificar vacíos normativos, desafíos de aplicación y los requerimientos específicos de cada entidad territorial.

Estos temas tienen una incidencia directa en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y, en particular, en el Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP), con énfasis en las zonas de amortiguamiento.

La armonización normativa busca fortalecer la conservación y el manejo integral de las Áreas Protegidas, asegurando la gobernanza ambiental, la participación de actores locales y el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y resiliencia ecológica.

El COA en el artículo 59, señala que las zonas de amortiguamiento ambiental serán áreas colindantes a las áreas del SNAP o a las zonas de expansión urbana, que sean de propiedad pública, privada o comunitaria, para contribuir a la conservación y la integración de las áreas protegidas, el equilibrio en el desarrollo urbano-rural y su conectividad ecosistémica. Mediante los planes de manejo de cada área protegida se define su extensión, usos y demás características [...] Las actividades que se realicen deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos del SNAP, en el marco de la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, mientras que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) promoverán y fomentarán acciones y actividades complementarias para garantizar la conservación en estas áreas.

El RCOA indica en su artículo 163 literal c que las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas serán definidas por la Autoridad Ambiental Nacional y se establecerán en el plan de manejo o la zonificación del área protegida.

En este contexto, el Proyecto SEAP Parques para la Vida se plantea generar una metodología integral para definir las zonas de amortiguamiento en las áreas protegidas, así como lineamientos para su gestión. Para lo cual se realizará un proceso participativo mediante entrevistas dirigidas a especialistas en planificación territorial, derecho ambiental, ecología y monitoreo ambiental, así como a representantes del MAATE, GAD, universidades y centros de investigación. Este enfoque participativo permitirá consolidar criterios técnicos y jurídicos que fortalezcan la toma de decisiones para una gestión sostenible de las zonas de amortiguamiento, asegurando su efectividad en la conservación del patrimonio natural del país.

JUSTIFICACIÓN

El consultor, con su experticia y apoyo, será un factor clave para generar cambios significativos en la gestión del territorio, asegurando que se integren de manera efectiva los enfoques de paisaje e interseccionalidad, fortaleciendo la gestión territorial, asegurando un equilibrio entre la conservación, desarrollo sostenible y justicia social.

El consultor diseñará una propuesta metodológica para definir las zonas de amortiguamiento de áreas protegidas, incluyendo herramientas de análisis geoespacial, modelado ecológico articulado a los procesos de ordenamiento territorial de los GAD para optimizar la planificación del territorio.

La definición de zonas de amortiguamiento debe establecer un diseño metodológico que recoja criterios ecológicos, que considere la conectividad de ecosistemas y la mitigación de impactos en áreas protegidas, estableciendo estrategias para reducir la presión sobre los recursos naturales dentro de las áreas protegidas, promoviendo su uso sostenible en las zonas de amortiguamiento, que incorpore las necesidades y conocimientos de las comunidades locales, con representación de grupos vulnerables (pueblos indígenas, mujeres, comunidades campesinas) en la toma de decisiones sobre el territorio, y que refleje estrategias para la prevención y resolución de conflictos socioambientales, fomentando la coexistencia armoniosa entre conservación y actividades humanas.

La consultoría promoverá una visión integrada del territorio, donde se armonizan la conservación de la biodiversidad, la producción sostenible y el bienestar humano, caracterizando el territorio, identificando sinergias y conflictos de uso del suelo y permitiendo un manejo participativo, a fin de generar una metodología que defina las zonas de amortiguamiento de una forma coherente con la planificación territorial multinivel, permitiendo reconocer dinámicas territoriales que afectan la conservación dentro y fuera del área protegida, y proponer estrategias de manejo articuladas, involucrando a diversos actores locales y sectoriales, con la finalidad de integrar saberes tradicionales y técnicos en la gestión del paisaje.

Además, de incluir un análisis diferenciado, mediante la aplicación de herramientas que identifiquen a los distintos grupos sociales que se relacionan con los recursos naturales y enfrentan vulnerabilidades específicas, diseñando mecanismos que aseguren la participación inclusiva de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y otros grupos históricamente excluidos para que participen en la toma de decisiones, incorporando acciones que generen beneficios distribuidos equitativamente, promoviendo justicia ambiental y social.

Esta consultoría pretende determinar una metodología para definición de zonas de amortiguamiento que promuevan la conectividad ecológica y los hábitats, reduciendo las presiones sobre las áreas protegidas, fomentando la cohesión social mediante una planificación territorial participativa, que visibilice y responda a desigualdades de género, etnia y clase, empoderando a las comunidades para ejercer sus derechos, impulsando un desarrollo sostenible y compatible con la conservación. El MAATE cuenta con el documento de “Elaboración de la norma técnica que define la metodología y lineamientos para el establecimiento y gestión de las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas” desarrollado por GIZ, instrumento que servirá de línea base para la presente consultoría

La intervención del consultor generará un impacto positivo en la gestión de áreas protegidas y su entorno, su trabajo permitirá desarrollar una propuesta que armoniza la conservación, el

desarrollo económico y equidad social, asegurando que las decisiones sean técnicamente sólidas, socialmente justas y ambientalmente sostenibles, orientando la definición de las zonas de amortiguamiento hacia la sostenibilidad integral del territorio.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Elaborar una propuesta técnica para la definición de las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas en base a la normativa ambiental vigente y al documento de “Elaboración de la norma técnica que define la metodología y lineamientos para el establecimiento y gestión de las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas” desarrollado por GIZ.

Objetivos Específicos:

- Realizar un diagnóstico técnico al documento de “Elaboración de la norma técnica que define la metodología y lineamientos para el establecimiento y gestión de las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas”, que permita definir la solidez técnica y metodológica de la norma, basados en promover la conservación de las áreas protegidas y, al mismo tiempo, fomentar un manejo territorial sostenible en sus zonas de amortiguamiento, identificando vacíos o debilidades, además de la evaluación de la aplicabilidad práctica y oportunidades de mejora.
- Definir la metodología para el establecimiento de las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas que incluya los lineamientos para su gestión, articulados a los procesos de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo de los gobiernos autónomos descentralizados, en concordancia con la normativa nacional vigente.
- Realizar talleres de validación de la propuesta metodológica con personal de la Dirección de áreas protegidas y otras Formas de Conservación (DAPOFC), técnicos del MAATE, Administradores de las Áreas Protegidas; y demás entidades relacionadas con el ordenamiento territorial como la secretaria nacional de Planificación, Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y Especialista en Planificación Territorial y Gestión del Suelo de CONDESAN.

PERFIL DEL CONSULTOR:

El Consultor/a deberá ser una persona natural domiciliada en el país con RUC activo, que demuestre su capacidad para el cumplimiento del propósito y alcance del objetivo de esta contratación.

Experiencia persona natural¹

1. Experiencia Profesional: Experiencia general de cinco (5) años en trabajos relacionados a la elaboración e implementación de planes de manejo de áreas protegidas, ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo rural y elaboración de modelos cartográficos.

¹ Es obligatorio que el consultor principal sea el responsable del cargo de Coordinador de proyecto, en este caso la experiencia del consultor corresponde a la experiencia del Coordinador de proyecto.

2. Experiencia específica de dos (2) años en la formulación e implementación de instrumentos metodológicos para la elaboración de planes de manejo de áreas protegidas, o, desarrollo de planes de ordenamiento territorial.
3. Demostrar conocimiento en la aplicación de normativa y guías metodológicas para la implementación de planes de manejo de áreas protegidas y de ordenamiento territorial de uso y gestión de suelo.
4. Demostrar una experiencia de al menos dos (2) años en proyectos vinculados al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, otros mecanismos de conservación y manejo del patrimonio natural.
5. Demostrar conocimientos del marco legal e institucional del Ecuador para el ordenamiento territorial y gestión ambiental.
6. Habilidades comprobables para el manejo y desarrollo de actividades mediante software de SIG.
7. Experiencia demostrable de al menos dos (2) años en la aplicación de metodologías participativas y sistematización de procesos interinstitucionales.
8. Habilidades blandas: Trabajo en equipo, comunicación efectiva, liderazgo, análisis de información, redacción de informes.

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución de la consultoría el consultor deberá contar con un equipo mínimo de trabajo conformado por: 1 coordinador de proyecto, 1 especialista ambiental, que cumplan con los perfiles descritos a continuación.

#	Cargo	Formación	Experiencia
1	Coordinador (a) de Proyecto ²	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geoespacial, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Forestal o áreas afines, con título de tercer nivel.	<p>Experiencia Profesional: Experiencia general de cinco (5) años en trabajos relacionados a la elaboración e implementación de planes de manejo de áreas protegidas, ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo rural y elaboración de modelos cartográficos.</p> <p>Experiencia específica de dos (2) años en la formulación e implementación de instrumentos metodológicos para la elaboración de planes de manejo de áreas protegidas, o, desarrollo de planes de ordenamiento territorial.</p> <p>Experiencia de al menos dos (2) años en la aplicación de metodologías participativas especialmente con comunidades indígenas y sistematización de procesos interinstitucionales.</p> <p>Demostrar experiencia de dos (2) años en proyectos vinculados al Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras</p>

² Es obligatorio que el consultor principal sea el responsable del cargo de Coordinador de proyecto, en este caso la experiencia del consultor corresponde a la experiencia del Coordinador de proyecto.

			<p>estrategias de conservación y manejo del patrimonio natural.</p> <p>Demostrar conocimiento en la aplicación de normativa y guías metodológicas para la implementación de planes de manejo de áreas protegidas y de ordenamiento territorial de uso y gestión de suelo.</p> <p>Demostrar conocimientos del marco legal e institucional del Ecuador para el ordenamiento territorial y gestión ambiental.</p> <p>Habilidades comprobables para el manejo y desarrollo de actividades mediante software de SIG.</p> <p>Habilidades blandas: Trabajo en equipo, comunicación efectiva, liderazgo, análisis de información, redacción de informes.</p>
1	Especialista Ambiental	<p>Biólogo, Ingeniería Ambiental, o áreas afines, con título de tercer nivel.</p>	<p>Experiencia Profesional: Experiencia general de tres (3) años en trabajos relacionados a la elaboración e implementación de planes de manejo de áreas protegidas, ordenamiento territorial.</p> <p>Experiencia específica de dos (2) años en la formulación e implementación de instrumentos metodológicos para la elaboración de planes de manejo de áreas protegidas, o, desarrollo de planes de ordenamiento territorial.</p> <p>Experiencia de al menos dos (2) años en proyectos vinculados al Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación y manejo del patrimonio natural.</p> <p>Experiencia de al menos un (1) año en la aplicación de metodologías participativas especialmente con comunidades indígenas y sistematización de procesos interinstitucionales.</p> <p>Demostrar conocimiento en la aplicación de normativa y guías metodológicas para la implementación de planes de manejo de áreas protegidas.</p> <p>Demostrar conocimientos del marco legal e institucional del Ecuador para la gestión ambiental.</p> <p>Habilidades: Trabajo en equipo, comunicación efectiva, liderazgo, análisis de información, redacción de informes.</p>

--	--	--	--

ACTIVIDADES:

El/La consultor/a deberá cumplir entre otras, con las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de trabajo que incluye la metodología y cronograma de actividades a realizar durante la presente consultoría.
2. Recopilar información que le permita generar un diagnóstico en base a información secundaria y primaria que promueva la conservación de las áreas protegidas y, al mismo tiempo, fomente un manejo territorial sostenible en sus zonas de amortiguamiento. Este diagnóstico debe incluir el documento de “Elaboración de la norma técnica que define la metodología y lineamientos para el establecimiento y gestión de las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas”, desarrollado por GIZ, evaluando si la metodología propuesta por dicha organización es clara, coherente y aplicable. Para ello se revisará la consistencia técnica en aspectos como: criterios de delimitación, análisis de amenazas, usos permitidos y restringidos, procesos de participación social y consulta, mecanismos de monitoreo y evaluación, el consultor debe identificar vacíos o debilidades a través de la detección de inconsistencias técnicas o ambigüedades, identificando aquellos aspectos que podrían generar conflictos de interpretación o dificultades de implementación por parte del Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica, Gobiernos Autónomos Descentralizados, comunidades locales y pueblos indígenas, además de determinar si el documento desarrollado por GIZ incluye herramientas e instrumentos que faciliten la implementación, como formatos, matrices, procedimientos, ejemplos, etc.
3. Mantener reuniones/talleres de trabajo presenciales y virtuales con el personal de la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación (DAPOFC), en donde deberán participar técnicos del MAATE, Administradores de las Áreas Protegidas; y demás entidades relacionadas con el ordenamiento territorial como la secretaria nacional de Planificación, Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, otros Ministerios y entidades gubernamentales que intervienen en el manejo territorial, así como también técnicos de CONDESAN en especial el Especialista en Planificación Territorial y Gestión del Suelo, y Especialista Jurídico del proyecto SEAP Parques para la Vida y otros actores que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objetivo de la consultoría.
4. Establecer los actores que intervienen en la planificación y gestión territorial con quienes el consultor deberá interactuar para conocer sus prioridades, necesidades e intereses.
5. Analizar las actividades que afectan o amenazan la conservación y manejo de los recursos naturales en áreas circundantes a las áreas protegidas.
6. Diseñar y generar una propuesta metodológica de manera participativa que contemple variables sociales y participación de comunidades indígenas para la definición de zonas de amortiguamiento que incluya lineamientos de gestión de suelo articulados a los procesos de ordenamiento territorial uso y gestión de suelo de los GAD, en concordancia

- con la normativa nacional vigente en el ámbito ambiental y de ordenamiento territorial uso y gestión de suelo.
7. Desarrollar un proceso de validación participativa de la propuesta metodológica generada con el personal de la DAPOFC, administradores de áreas protegidas, Proyecto SEAP Parques para la Vida de CONDESAN y otros actores que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objetivo de la consultoría.
 8. Generar un informe final que refleje a detalle todas las actividades ejecutadas durante el período de contratación.
 9. Documentar con registros fotográficos, registros de asistencia, actas de reunión e informes sistematizando la información generada en reuniones técnicas, talleres o procesos de validación realizados en el desarrollo de la propuesta metodológica.
 10. Otras actividades pertinentes que se presenten durante el desarrollo de la consultoría.

PRODUCTOS:

Nombre del producto	Tiempo de entrega
Producto 1: Plan de trabajo, que incluye la metodología y cronograma para el desarrollo de la consultoría.	A los 7 días posteriores a la firma de contrato.
Producto 2.1. Diagnóstico en base a información secundaria y primaria que promueva la conservación de las áreas protegidas y fomente un manejo territorial sostenible en sus zonas de amortiguamiento.	A los 60 días posteriores a la firma de contrato.
Producto 2.2. Propuesta preliminar de la metodología para la definición de zonas de amortiguamiento que incluya lineamientos de gestión de suelo articulados a los procesos de ordenamiento territorial uso y gestión de suelo de los GAD, en concordancia con la normativa nacional vigente en el ámbito ambiental y de ordenamiento territorial uso y gestión de suelo.	A los 60 días posteriores a la firma de contrato.
Producto 2.3: Informe técnico de avance que incluye: Detalle de las actividades realizadas que incluyen la construcción participativa de la propuesta técnica que establece la metodología para la definición de zonas de amortiguamiento con los medios de verificación.	A los 60 días posteriores a la firma de contrato.
Producto 3.1: Informe técnico final que incluye: Detalle de las actividades realizadas dentro del proceso de validación de la propuesta técnica metodológica para la definición de zonas de amortiguamiento con los medios de verificación.	A los 90 días posteriores a la firma de contrato.
Producto 3.2. Propuesta técnica para definición de zonas de amortiguamiento en áreas protegidas y lineamientos de gestión	A los 90 días posteriores a la firma de contrato.

Nota: Se prevé 20 días para revisión y ajuste del producto final, así como para el cierre contractual.

Los productos o entregables deberán ser presentados en formato digital de acuerdo con las siguientes pautas:

- Entrega de la versión final en formato Word y PDF.
- Entrega de los archivos originales en formato editable (Word, Excel, Microsoft Project, entre otros.).
- Entrega de geodatabase que incluya la cartografía base y temática generada y utilizada, con sus respectivos metadatos.

PRESUPUESTO:

El consultor/a recibirá un total de USD 7.000,00. (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS con 00/100 incluido el IVA, a través de un contrato por servicios profesionales, a ser pagados de la siguiente manera:

CONDICIÓN	%	MONTO (Incluye IVA)
A la entrega satisfactoria del producto 1	30%	\$2.100,00
A la entrega satisfactoria del producto 2	40%	\$2.800,00
A la entrega satisfactoria del producto 3	30%	\$2.100,00
TOTAL		\$7.000,00

El presupuesto incluye: honorarios, logística y demás rubros que el trabajo solicitado amerite.

No incluye los costos de los talleres, materiales, y alimentación de las/los participantes, los mismos que será cubiertos por Condesan previa revisión del Especialista en Planificación y Gestión de la Tierra y aprobación de la Coordinación del Proyecto SEAP Parques para la Vida.

El monto total deberá registrado al presupuesto del proyecto de la siguiente manera:

PROYECTO	ACTIVIDAD Y RUBRO	MONTO (Incluye IVA)
	Actividad 1.1.2.1. y Rubro 5013.02	USD \$7.000,00

CONDICIONES GENERALES:

Fecha, forma y lugar de presentación de las propuestas: Las propuestas deberán ser presentadas en formato en formato digital (formato pdf), al correo electrónico convocatorias_seap@seapcondesan.org, mediante una solicitud formal, en la fecha y lugar que se indiquen en la convocatoria.

Costos de preparación de las propuestas: Los oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación de sus propuestas.

Monto de la propuesta: El precio de la propuesta deberá cubrir los valores por costos y gastos sobre sueldos y beneficios sociales del personal técnico y administrativo a su cargo (de ser el caso), así como los gastos de movilización destinados para la prestación de los servicios objeto del Contrato.

Para la elaboración de su propuesta el oferente deberá considerar los impuestos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus exenciones, tasas, contribuciones, es decir, absolutamente todo lo necesario para el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Período de validez de la propuesta: Las propuestas tendrán una validez no menor a treinta (60) días calendario, a partir de la fecha límite fijada para su presentación.

Obligaciones del contratante: CONDESAN se obliga a:

- Realizar las retenciones fiscales según la ley tributaria.
- Realizar las coordinaciones iniciales para el levantamiento de información con los puntos focales de MAATE.
- Cubrir costos de transferencias bancarias.

CONDESAN no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice el consultor, siendo de responsabilidad única del consultor el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

CONDICIONES ESPECIALES:

SOLICITUD DE ACLARACIONES: Los participantes interesados en prestar sus servicios profesionales, podrán pedir por correo electrónico, al CONDESAN, las aclaraciones sobre las bases remitidas. Estas aclaraciones se realizarán al correo electrónico: convocatorias_seap@seapcondesan.org.

RESPUESTAS Y ALCANCES: CONDESAN emitirá en forma clara y concreta las respuestas a las direcciones correspondientes, por correo electrónico. Si algún interesado no acusase recibo de tal o tales alcances, se consideran recibidos y la presentación de las propuestas se tomará como evidencia de ello, por lo que será responsabilidad de los oferentes verificar con CONDESAN, la recepción de las aclaraciones o alcances que se hubiesen emitido.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por CONDESAN, de la manera indicada serán consideradas como oficiales. Se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales.

SUPERVISORES EN CONDESAN:

Mgtr. Verónica Quitigüiña
Coordinadora del Proyecto

Ing. Santiago Rojas
Especialista en Planificación y Gestión de la Tierra